



Riohacha D.T.C., 01 de junio de 2021.

CLASE DE PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	YOLEINIS PINTO BRITO
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2021-00136-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio N°155 de 2020 proveniente del JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, el cual, acorde con el Art. 599 del Código General del Proceso, ordena comisionar la diligencia consistente en hacer efectivo el ingreso de los funcionarios de la demandante, al predio denominado “Lote El Arroyo, Centro Poblado Galán” o “Los Altos”, para que procedan con la ejecución de las obras establecidas en el proyecto UPME 06-2017 subestación colectora 500 kv y líneas de transmisión colectora – cuestecitas y cuestecitas- la loma 500 kv, en el menor término posible, facultándosele para efectuar el allanamiento de ser necesario, e imparta las respectivas órdenes a los propietarios, o poseedores, o tenedores del predio; debiendo dejar constancia de tales actuaciones, al igual que de las condiciones en que se encuentra el lugar, mediante la toma de fotografías o filmación a costa de la parte actora, facultando ampliamente a esta agencia judicial para celebrar dicha diligencia, la cual se procederá a realizar a través de la figura de la sub comisión y en aras de darle celeridad al trámite que se persigue con la diligencia antes mencionada, se procederá a sub comisionar a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C., conforme a lo facultado por el artículo 37 del C.G.P. y subsiguientes.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – Avoca conocimiento del presente Despacho Comisorio y conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión. Para la diligencia descrita en la parte motiva del presente auto, comisionese a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C.

SEGUNDO.- Por secretaría líbrense el comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2904/12

Código de verificación:

bcde8c45e1c012a96dcb8ae0e6dab39c881786dcddc888fa0c2ce194ab825c95

Documento generado en 01/06/2021 10:00:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>